

### 3. RELACIONES EXTERIORES

por ANGEL MARTIN RUIZ (\*)

La actividad de la Comunidad durante el primer semestre del año 1975, en materia de relaciones exteriores, fue muy intensa. Los hechos más importantes o de los más relevantes fueron, entre otros, la firma del Convenio de Lomé, el Informe ante el Parlamento europeo sobre la Unión, el Informe general y la presencia de la Comisión en la reunión preparatoria de la Conferencia Internacional de la Energía, celebrada en París, por iniciativa del presidente galo.

Un acto de gran trascendencia ha sido la firma del Convenio de Lomé, el 28 de febrero, que, como muy dijo el señor Ortolí, tiene a quinientos millones de personas como beneficiarios. Las conversaciones fueron largas y minuciosas. Comprende a 46 países de África, Caribe y Pacífico. Se crea una estructura institucional que resolverá los problemas que aparezcan y adoptará las medidas necesarias, estableciendo al mismo tiempo una comunicación continua entre ambas partes. Las exportaciones de los 46 ACP tendrán en la Comunidad iguales condiciones que los fabricados por los Estados miembros. En el caso de los productos agrícolas, gozarán de acceso libre o de régimen preferencial. Se instituye un sistema de estabilización de los ingresos de exportación, lo que constituye una auténtica novedad. De esa manera se garantizan a los ACP unos ingresos que no podrán ser inferiores al nivel señalado y, por tanto, fuera de las fluctuaciones del mercado.

En el campo de la cooperación industrial, se crea un centro para el desarrollo industrial, administrado por los ACP. Un Comité de cooperación industrial se encargará de resolver los problemas que surjan en este sector y de aportar ideas para una mayor cooperación industrial. En el sector financiero, destaca la presencia de una mayor actividad y responsabilidad por parte de los Estados ACP.

En el mes de marzo se celebró, en Dublín, el primer Consejo Europeo con la presencia de Jefes de Estado y de Gobierno de las Comunidades, hecho de gran importancia. Se hizo pública una declaración sobre la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa. En la que, entre otras cosas, se felicitan los Jefes de Gobierno de las Comunidades por el importante papel que han jugado los «nueve» en la gestación y desarrollo de la CSCE gracias a su unidad.

En abril, en París se celebró la reunión preparatoria de la Conferencia Internacional

---

(\*) Profesor Ayudante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

## CRONICAS

sobre la Energía. Dicha reunión perseguía que nueve países productores y consumidores, más la Comunidad, aprobaran el orden del día, fecha y composición de una conferencia internacional. Pero fracasó al no ponerse de acuerdo sobre los puntos a tratar por la Conferencia. Las Comunidades, como muy bien dijo el portavoz de la Comisión, «jugaron un papel activo y constructivo para buscar posiciones comunes en el seno de esta reunión, lo cual, desgraciadamente, no resultó posible. Era, por consiguiente, razonable aplazar la reunión» (1).

El 25 de junio, la Comisión emitió un informe: «La Unión europea», en el que, sobre el tema de las relaciones exteriores, se precisa que se reconoce la competencia de los Estados miembros en ciertos temas de política exterior, pero al mismo tiempo se subraya la necesidad de potenciar las competencias de la Unión y de que ésta establezca representaciones diplomáticas propias.

En el mes de febrero, el presidente de la Comisión presentó el Informe General ante el Parlamento europeo en Estrasburgo. El señor Ortolí dejó bien claro en materia de política exterior que para conseguir una mayor independencia de Europa era necesario resolver el problema de abastecimiento de energía, y apuntó un programa para intentar paliar la dependencia europea. También destacó en su discurso, entre otras cosas: la alianza con los Estados Unidos, que debe hacerse en un plano de igualdad, independencia y colaboración, y, por último, señaló las relaciones con el tercer mundo, que han adquirido nuevas dimensiones después del Convenio de Lomé.

### RELACIONES CON LOS PAISES DE LA EFTA

La Comunidad solucionó un conflicto que tenía planteado con Noruega, llegando a un acuerdo, según canje de notas de 29 de enero, sobre las zonas donde temporalmente se prohíbe la pesca con red de arrastre.

En junio, se celebraron las reuniones de los comités mixtos CEE-Suiza, CECA-Suiza; CEE-Suecia, CECA-Suecia; CEE-Austria, CECA-Austria; CEE-Noruega, CECA-Noruega; CEE-Finlandia y CECA-Finlandia.

### RELACIONES CON LOS PAISES DEL MEDITERRANEO

La Comisión presentó al Consejo una comunicación, con fecha 23 de enero, en la que se proponía la iniciación de negociaciones con Egipto, Siria, Jordania y Líbano, para concluir acuerdos comerciales dentro de la política global mediterránea. Y con Israel para firmar un protocolo complementario que aumentase el intercambio económico entre ambas partes. En la reunión del Consejo, de los días 23 y 24 de junio, se aprobaron las directivas de negociación con los citados países.

Con Argelia y Marruecos continuaron las negociaciones para concluir un acuerdo de cooperación global. Con Marruecos, los distintos puntos de vista sobre materia agrícola se mantuvieron.

---

(1) B. C., núm. 4, de 1975.

## CRONICAS

El 30 de junio se produce el intercambio de instrumentos de notificación (2) para la entrada en vigor de la prórroga del acuerdo entre la CEE y Túnez, de 14 de febrero de 1974 (3).

El 1 de julio entró en vigor (4) el nuevo acuerdo entre la CEE e Israel, firmado el 11 de mayo de 1975 (5). Este acuerdo reemplaza y completa al de 1970. En el sector agrícola, supone unas reducciones arancelarias de un 85 por 100 para las exportaciones de Israel, principalmente agrarios.

En el sector industrial se suprimen los aranceles y contingentes. La Comunidad, el 1 de julio de 1977, suspenderá las barreras a las importaciones procedentes de Israel, y en enero de 1980 lo hará dicho Estado con respecto al 60 por 100 de las importaciones de la CEE; en 1985, con el 40 por 100 restante. Ambas fechas pueden ser pospuestas a 1989 si las circunstancias así lo aconsejaron.

La Comisión parlamentaria mixta CEE-Turquía se reunió en abril y aprobó, entre otras recomendaciones, una por la que se pide para dicho Estado, un régimen preferencial agrícola igual que el más ventajoso de los que disfrutaban los terceros países.

El 28 de abril se firmaron el protocolo adicional, que extiende la asociación CEE-Grecia a los tres nuevos Estados miembros, y un acuerdo provisional para poner en vigor anticipadamente las disposiciones comerciales de dicho protocolo. Entró en vigor el acuerdo provisional el 1 de julio (6).

El 12 de junio, Grecia solicitó la adhesión a las Comunidades. El primer ministro griego señaló que la asociación era un régimen transitorio hacia la adhesión a la que se llegaría después de cinco años de adaptación, al igual que había ocurrido con Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda. El portavoz de la Comisión se mostró gratamente impresionado por la citada petición.

El 24 de junio se celebró la segunda reunión del Consejo CEE-Chipre.

Se celebró la quinta reunión del Comité mixto CEE-Portugal, el 28 de mayo, que recomendó una pronta iniciación de negociaciones con el fin de intensificar la cooperación señalada en los acuerdos de 1972. Dicha recomendación fue transmitida por la Comisión al Consejo, que encargó al COREPER el estudio del medio de ayudar financieramente a dicho Estado.

## RELACIONES CON EL CAEM

En febrero, durante varios días, se reunieron, en Moscú, representantes del COMECON y de la Comisión de la CEE. No hubo comunicado final.

Las relaciones entre ambas organizaciones han cambiado desde septiembre de 1974 (7).

---

(2) JOCE, L. 173, de 4-7-1975.

(3) JOCE, L. 84, de 4-4-1975.

(4) JOCE, L. 165, de 28-6-1975.

(5) JOCE, L. 123, de 15-V-1975.

(7) Revista de Instituciones Europeas, Vol. 2, núm. 3, pág. 791.

## CRONICAS

### PAISES DE AFRICA, CARIBE Y PACIFICO

En enero se celebró la última reunión, bajo el régimen de asociación de Yaundé, de la Conferencia parlamentaria de la asociación CEE-EAMA (8), y en mayo, en Dublín, también por última vez, lo hizo la comisión paritaria. Ambas son sustituidas por las instituciones creadas en el Convenio de Lomé.

### CONVENIO DE LOME

«El Consejo aprobó una recomendación de la Comisión sobre una decisión relativa a la definición y la conversión de la unidad de cuenta utilizada para expresar los importes en el Convenio CEE-ACP de Lomé» (9).

Gracias a una serie de reglamentos adoptados por el Consejo (10), se adelantaron al 1 de julio las disposiciones del Convenio de Lomé sobre intercambios comerciales, lo que supuso la liberación del 99 por 100 de las importaciones procedentes de los ACP.

### FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

La Comisión aprobó, el 31 de enero, proyectos por valor de 14.759.000 U.C., con cargo a las ayudas no reembolsables del tercer FED (11).

Otras tantas decisiones fueron aprobadas por la Comisión durante el primer semestre del año 1975, con lo que el valor de aquéllas asciende, a primeros de junio, a 826.233.233.000 U.C., a contar desde el 1 de enero de 1971 (12).

### TERCEROS PAISES

#### Países industrializados

La Comisión recomendó al Consejo que se inicien conversaciones con el Canadá para negociar un acuerdo de cooperación económica no preferencial.

#### Países en vías de desarrollo de Asia y de América Latina.

El Consejo autorizó a la Comisión, en el mes de marzo, a abrir negociaciones para llegar a la firma de un acuerdo no preferencial con Méjico. El 10 de junio finalizaron las consultas. El acuerdo contiene una cláusula «evolutiva» que permite aumentar la extensión del acuerdo.

La ASEAN, a la que pertenecen Filipinas, Indonesia, Singapur, Malasia y Tailandia,

(8) JOCE, C. 43, de 24-2-1975.

(9) JOCE, L. 166, de 28-6-1975.

(10) B. C., núm. 3, de 1975.

(11) JOCE, C. 34, de 13-2-1975.

(12) B. C., núm. 6, de 1975.

## CRONICAS

y la Comisión, establecieron por canje de notas un grupo mixto, con objeto de facilitar y aumentar el contacto entre ambas organizaciones.

### ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

La Comisión estuvo representada en la tercera parte de la 26.<sup>a</sup> reunión ordinaria de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa (enero); en la primera parte de la 27.<sup>a</sup> reunión ordinaria de la Asamblea parlamentaria (abril); en la novena reunión de la Conferencia permanente de ministros europeos de Educación de junio, en Estocolmo; en la 41.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia europea de ministros de Transportes de junio, en Copenhague; en la 60.<sup>a</sup> Conferencia internacional del trabajo, patrocinada por la OIT en junio, en Ginebra, y en la primera reunión del Consejo Mundial de la Alimentación en junio, en Roma. También participó, en calidad de observador, en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar, en el mes de mayo, en Ginebra.

El presidente en ejercicio del Consejo de las Comunidades, en carta al presidente de la Conferencia europea de ministros de Transportes, propuso la participación de la Comunidad en la citada Asamblea.

Las Comunidades, desde el mes de abril de 1975, cuentan con «estatuto consultivo», otorgado por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas.

### POLITICA COMERCIAL Y NEGOCIACIONES MULTILATERALES

«La Comisión decidió, el 8 de enero, para el Japón (13), y el 30 de ese mismo mes, para Corea, India, Pakistán, Egipto y Yugoslavia (14), un aumento autónomo de las posibilidades de importación en la Comunidad de textiles de algodón procedentes de dichos países. Se trata de Estados con los que la Comunidad ha concluido acuerdos sobre estos productos y que han caducado desde entonces. Deberían negociarse nuevos acuerdos con ellos en el ámbito del arreglo referente al comercio internacional de textiles; algunas de esas negociaciones se han iniciado ya, y se proyecta abrir otras» (15).

En este mismo sector del comercio textil, «el Consejo autorizó a la Comisión a que entable, en nombre de la Comunidad, negociaciones comerciales con el Brasil, destinadas a concluir un acuerdo sobre el comercio de productos textiles. Esas negociaciones, igual que las ya iniciadas con la India, Pakistán y Hong-Kong, se basarán en el artículo 4 del arreglo relativo al comercio internacional de textiles, llamado Acuerdo Multifibras» (16).

Con Suiza, el arreglo de 1969, sobre el tráfico de perfeccionamiento en el sector textil, quedó prorrogado hasta agosto de 1977.

(13) JOCE, L. 21, de 28-1-1975.

(14) JOCE, L. 44, de 18-2-1975.

(15) B. C., núm. 1, de 1975.

(16) B. C., núm. 2, de 1975.

## CRONICAS

El 19 de abril se concluyó un acuerdo por tres años con la India, que se obliga a autolimitarse en sus exportaciones sobre ciertos productos.

En el mes de mayo se firmaron acuerdos sobre comercio de textiles y de algodón de tipo artesano entre la Comunidad y Sri Lanka y entre la Comunidad y Laos.

La Comunidad participó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el estaño, en la que se llegó a la elaboración de un nuevo acuerdo, que hace el número 5.

## RELACIONES DIPLOMATICAS

Presentaron sus cartas credenciales ante el presidente en ejercicio del Consejo y el presidente de la Comisión como jefes de misión los embajadores del Reino de Nepal ante la CEE y del Reino de Lesotho ante la CEE, CECA y CEEA.

Con fecha 1 de mayo, la representación de la República del Vietnam ante la CEE cesó en sus funciones, con lo que el número de misiones ante la Comunidad era de cien.

**ECONOMIA**

